

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, julio dieciocho (18) de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50-001-23-31-000-2014-00176-00
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DEMANDADO: CARLOS ALIRIO GOMEZ VILLARRAGA
M. DE CONTROL: REPETICION

Revisadas las presentes diligencias, el despacho **DISPONE** que por secretaría se requiera al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO para que cumpla lo dispuesto en los autos del 28 de agosto de 2015 y 29 de septiembre de 2017, dictados dentro del presente proceso, en el sentido de publicar el edicto emplazatorio emitido con el fin de notificar al demandado CARLOS ALIRIO GOMEZ VILLARRAGA, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en la ley.

De otra parte, se reconoce personería al abogado **MANUEL ARNULFO LADINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.415.845 de Acacias y T.P. No. 118.699 del C.S. de la J., para actuar como apoderado del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO en los términos y para los fines del poder legalmente conferido visible al folio 113 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado.-